



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



RESPUESTA OBSERVACIONES No. 4

BOGOTÁ, D.C. 30 de noviembre de 2007

CONTRATACION DIRECTA No. 169 DE 2007

OBJETO: ADQUIRIR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, QUE CUBRA LOS PROCESOS MISIONALES, GERENCIALES Y DE APOYO, BAJO UNA SOLA PLATAFORMA

El Subdirector General encargado de las funciones del despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las fuerzas militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las facultades que le confiere la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, se permite dar respuesta a las observaciones recibidas así:

ANONIMO

Observación 1: CONDICIÓN 1.3.1, Este numeral debe responderse para el caso que en la solución ofertada corresponda a la integración mediante interfaces. El software asistencial deberá tener debidamente desarrollada, probada y en funcionamiento la interfaz con los módulos de FI o MM del software administrativo y financiero de SAP.

Modificar por: El software asistencial deberá estar debidamente desarrollado, implementando y probado en operación de acuerdo a la normatividad vigente en temas de salud; y como mínimo su alcance contemple las siguientes funcionalidades:

Administración de la base de datos de afiliados, Administración de los contratos de prestación, Central de autorizaciones, Riesgo en Salud y su análisis, Gestión de cuentas médicas, Auditoría.

RESPUESTA: No se acepta su observación toda vez que el Ministerio de Defensa Nacional requiere que el oferente tenga experiencia en el desarrollo de interfaces entre software asistencial y el ERP de SAP, así mismo y para dar más flexibilidad al requerimiento se amplió la experiencia de la interfaz. Ver adenda No 4.

Observación 2: CONDICION DE LOS PLIEGOS NUMERAL 1.2.3, se deberá designar 1 gerente del proyecto (ingeniero Administrador, profesional áreas afines o profesional en salud) con mínimo 3 años de experiencia en gerencia de proyectos de implementación de sistemas de información asistencial

Modificar por: Aceptar la sugerencia de Consultaría organizacional sobre este tema

RESPUESTA: No se acepta su sugerencia teniendo en cuenta que la experiencia mínima solicitada para el Gerente de Proyecto en el pliego de condiciones, satisface lo requerido por el Ministerio de Defensa Nacional.

Observación 3: CONDICION DE LOS PLIEGOS NUMERAL 3.1.3 se debe anexar certificación ISO 9001:2000 del fabricante en diseño de software, vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual.

Eliminar la solicitud de ISO para el fabricante.

RESPUESTA: No se acepta su observación toda vez que el Ministerio de Defensa Nacional requiere que la construcción y el desarrollo del Software que conformara el Sistema Integral de Información para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, se haya realizado bajo los parámetros calidad y confiabilidad técnica y de esta manera brindar estabilidad y éxito en un proyecto de esta magnitud.

Observación 4: Comentario Numeral 2.4.2. Cuando el oferente sea un consorcio o una unión temporal podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal en los últimos cinco años contados con antelación a la fecha de cierre del presente proceso contractual. Pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, cuando la actividad contratada y ejecutada supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del proyecto que esta certificando la experiencia y se hubiere asumido directamente la responsabilidad en la ejecución del contrato.

Bajar el porcentaje al 20%.

RESPUESTA: No se acepta su observación teniendo en cuenta que el oferente debe demostrar amplia experiencia en el desarrollo de proyectos de esta magnitud.

OBSERVACION No 5: Comentario Numeral 3.1.8, se debe acreditar la experiencia con máximo 5 certificaciones que sumen como mínimo el 50% del presupuesto oficial, emitidas por las entidades contratantes, cubriendo del software asistencial como mínimo nueve (9) de los siguientes módulos: hospitalizados, costos, historia clínica, odontología con odontograma, anestesia, citas medicas, panel de enfermería, facturación, urgencias, consulta externa, quirófanos y farmacia.

Las certificaciones de experiencia sodas en el presente numeral deben incluir la instalación y recibo a satisfacción del software asistencial en los últimos cinco años contados con antelación a la fecha de cierre del presente proceso contractual (sector público o privado).

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

**Entidad contratista
Fecha de expedición de la certificación
Nombre del cliente**

Objeto del contrato
Teléfono del cliente
Lugar de ejecución de contrato
Fecha de inicio del contrato (mes-año)
Fecha de terminación del contrato (mes-año)
Especificación del valor para certificar la experiencia
Nombre, firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación.

Modificar el número de módulos a _____ y %

RESPUESTA

No es clara su observación, No obstante se precisa que se debe dar estricto cumplimiento a lo solicitado en el numeral 3.1.8.

Coronel JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA
Subdirector General
Encargado de las Funciones del despacho de la Dirección General

Elaboro: Carold M. Secretaria	Reviso: Abo. Doris A Sierra P Encargada Proceso	Aprobó: Abo. Lucila Salamanca Coordinadora Grupo Precontractual	Reviso: My. Carlos Soler Parra Director de contratación
----------------------------------	--	---	--